ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial procede efectuar el siguiente análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de formación impartidos en los programas del área de construcción e infraestructura del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, toda vez que se requiere contar oportunamente con materiales e insumos necesarios para la ejecución de las actividades prácticas, talleres, laboratorios y proyectos formativos contemplados dentro de las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en los programas de formación.

El suministro de materiales de formación permite fortalecer el proceso de enseñanza–aprendizaje mediante el desarrollo de prácticas aplicadas en ambientes reales y simulados, facilitando a los aprendices la adquisición de conocimientos técnicos, habilidades operativas y competencias laborales acordes con las necesidades del sector de la construcción e infraestructura. Así mismo, estos materiales son indispensables para garantizar la calidad de la formación profesional integral, promoviendo espacios adecuados para el aprendizaje práctico y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

De igual manera, la contratación busca asegurar la continuidad de las actividades académicas y formativas programadas por el centro de formación, evitando retrasos o afectaciones en la ejecución de las acciones de formación derivadas de la falta de materiales requeridos para el normal desarrollo de las prácticas. En este sentido, se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita satisfacer de manera eficiente y oportuna las necesidades identificadas por las áreas de formación del centro.

Finalmente, la adquisición de estos materiales contribuye al fortalecimiento de las competencias técnicas y ocupacionales de los aprendices, favoreciendo su preparación para responder a las exigencias del sector productivo y aportando al cumplimiento de la misión institucional de formación para el trabajo, la empleabilidad y el desarrollo regional.

La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, en concordancia con las necesidades previamente identificadas por el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, garantizando así la planeación y programación de los recursos requeridos para el cumplimiento de las actividades de formación y el adecuado desarrollo de los programas del área de construcción e infraestructura.

60106102	25-9511-450 Contratar el Suministro de Materiales de Formación para los programas construcción e infraestructura del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca	Abril	Abril	270	Días	Selección abreviada subasta inversa	750.000.000 COP

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

3. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

CODIGOS	DESCRIPCIÓN
11 10 16 00	MINERALES METÁLICOS
11 11 16 00	PIEDRA
11 11 17 00	ARENA
11 12 16 00	MADERA
26 12 15 00	ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00	ÁNGULOS
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 10 17 00	VIGAS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 10 18 00	CONDUCTOS
30 13 15 00	BLOQUES
27 11 21 00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
30 11 18 00	AGREGADOS
30 13 16 00	LADRILLOS
30 10 20 00	HOJA
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 10 22 00	PLANCHA
30 15 17 00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 16 00	MATERIALES PARA TECHOS
31 15 16 00	CADENAS
31 16 15 00	TORNILLOS
30 17 15 00	PUERTAS
30 10 23 00	PERFILES
30 17 16 00	VENTANAS
30 18 15 00	PORCELANA SANITARIA
31 16 16 00	PERNOS
30 10 24 00	VARILLAS
39 12 13 00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
30 18 16 00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 16 18 00	EBANISTERÍA
31 16 17 00	TUERCAS
39 10 16 00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 14 00	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
30 17 18 00	CLARABOYAS

31 16 18 00	ARANDELAS
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
30 18 18 00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 19 00	MUELLES
31 21 15 00	PINTURAS Y TAPA POROS
31 16 20 00	CLAVOS
31 20 16 00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
30 10 28 00	PILOTAJE
31 21 16 00	ADITIVOS PARA PINTURAS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
30 10 29 00	PILARES
31 21 17 00	ACABADOS EN GENERAL
39 11 19 00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
31 15 23 00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 22 00	REMACHES
31 21 18 00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
39 12 19 00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31 21 19 00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 16 24 00	FIJADORES VARIOS
30 10 32 00	ENREJADO
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
31 16 25 00	SOPORTES Y PUNTALES
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
31 16 26 00	GANCHOS
40 17 17 00	ADAPTADORES DE TUBOS
30 10 36 00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
31 16 29 00	MORDAZAS
47 12 18 00	EQUIPO DE LIMPIEZA
40 17 21 00	CODOS PARA TUBOS
46 18 15 00	ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00	CALZADO DE PROTECCIÓN
40 17 24 00	TAPAS PARA TUBOS
31 16 34 00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
46 18 17 00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
52 13 17 00	ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
46 18 18 00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
46 18 19 00	PROTECTORES AUDITIVOS
40 17 27 00	CRUCES DE TUBOS
46 18 20 00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
40 17 28 00	CODOS DE TUBOS
40 18 30 00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
46 18 24 00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN

40 18 31 00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
40 17 46 00	T PARA TUBOS
40 17 52 00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

FACTOR LEGAL.

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e Internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

Constitución Política de Colombia

- Código de Comercio (decreto 410 de 1971 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Leyes modificatorias).
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 142 de 2023 Nivel Nacional
- Resolución 773 de 2021
- Resolución número 0012335 de 2012
- Decreto 1072 de 2015 Capitulo II
- LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".
- Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”
- Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos
- Artículo 7 Etiquetado y marcado
- Artículo 8 Fichas de datos de seguridad
- Artículo 9 Responsabilidad de los proveedores.
- Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE

La normatividad vigente para la industria alimentaria en cuanto a producción, transporte, almacenamiento y comercialización establece los estándares de higiene y calidad de las materias primas, con el fin de proteger a la población consumidora de productos en malas condiciones:

- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo).
- Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización).
- Decreto 4149 de 2004 (Regulación de algunos trámites).
- Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas).
- Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos).
- Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos).
- Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos).
- Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública)

ASPECTOS GENERALES.

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, acorde con lo establecido en la “Guía para la Elaboración del Estudio de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever cómo va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuáles tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

La actividad económica esta divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

Sector primario o sector agropecuario

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, - hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector de comunicaciones

4. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad.

Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

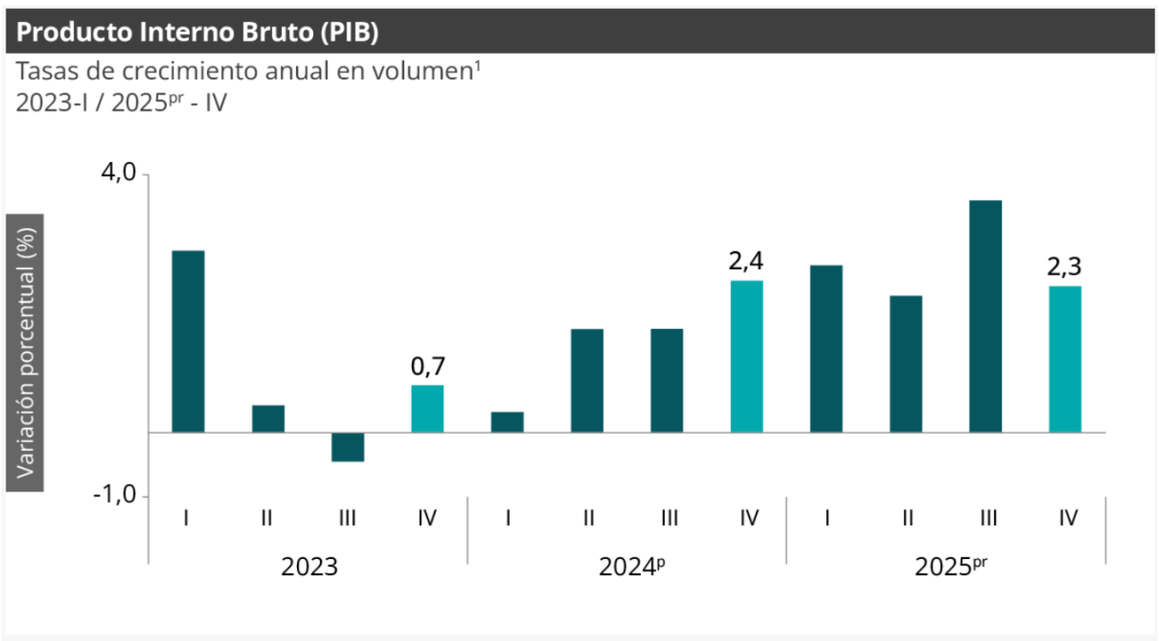
Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por

una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos.



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.

- Ganadería crece 8,0%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.

- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025$_{pr}$, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024$_{p}$. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

- Ganadería crece 7,2%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%

- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.

- Ganadería crece 1,4%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras5

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.

- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.

- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.

- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.

- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.

- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.

- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.

- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.

- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.

- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón

y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

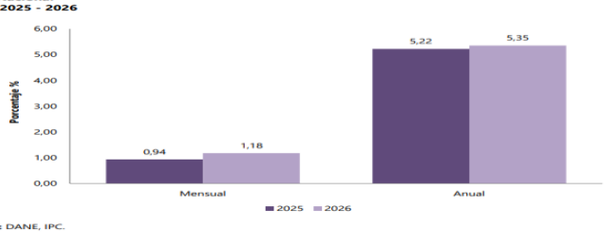
- **IPC**

Según el DANE, el índice de precios al consumidor es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Con corte de enero, la variación del IPC fue la siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%) Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%) Muebles artículos para hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%) Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%). y, por último, Educación (0,00%),

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

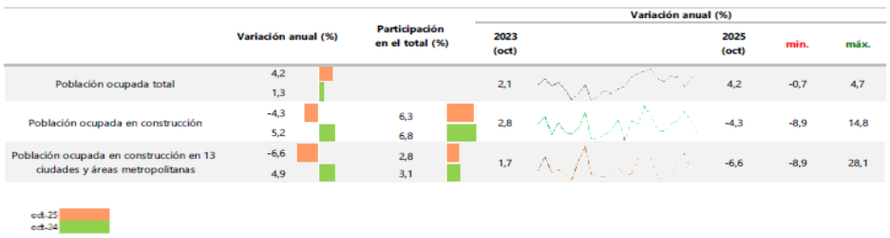
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y Hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Empleo

En octubre de 2025, el numero de ocupados en total nacional fue 24.370 personas. La construcción como rama de actividad economica participo con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la poblacion ocupada en el total nacional aumento 4,2% mientras que los ocupados en la rama de construccion disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 personas estaban ocupadas en la rama de la construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 de personas, que además presentaron una disminución de 6,6% es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025[P] (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del

Variación del salario mínimo legal vigente - SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen mas de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 10 años.

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No

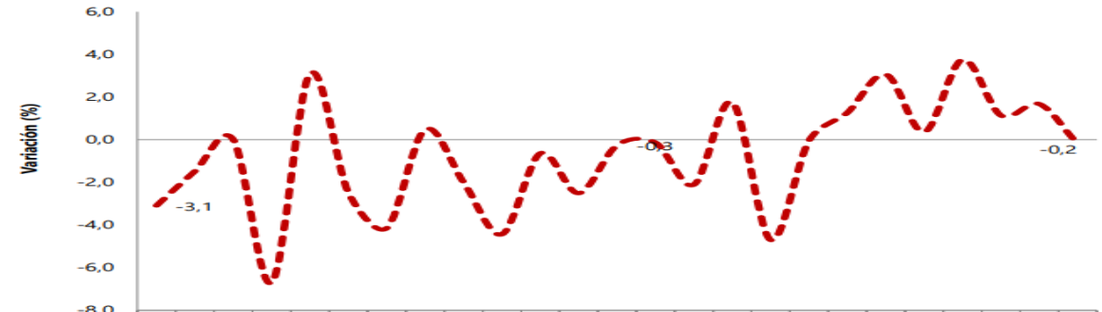
Indicie de producción industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real.

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.

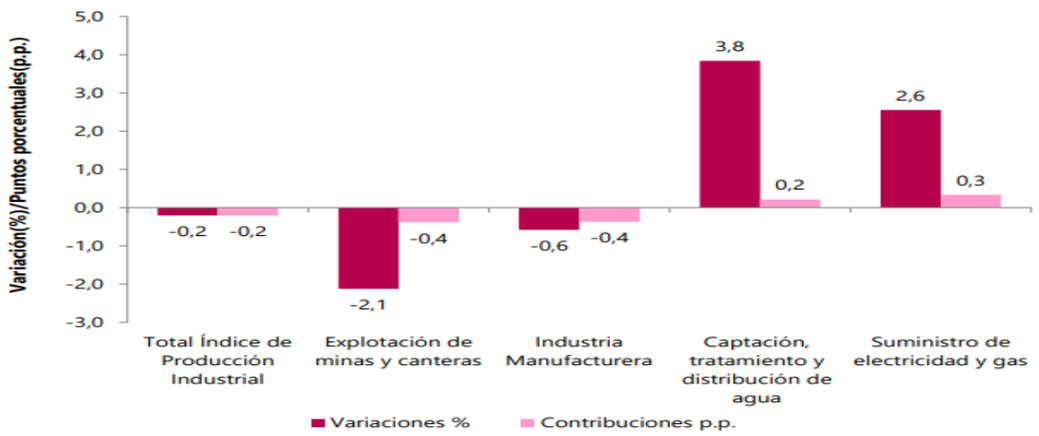
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Diciembre 2023 – diciembre 2025[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En diciembre de 2025, frente a diciembre de 2024, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas. La explotación de minas y canteras presento una disminución de 2,1% y la industria manufacturera, de 0,6%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,8% y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Diciembre (2025 / 2024)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas restando1,7 puntos porcentuales a la variación anual y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

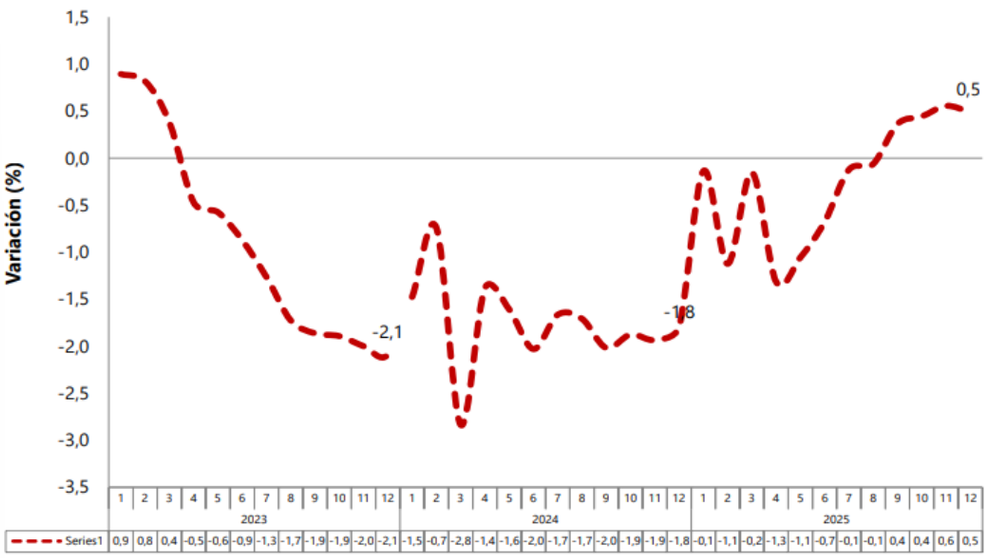
Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Diciembre (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,2**	
1100	Elaboración de bebidas	-3,5	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,3	-0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-12,0	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,9	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	-9,8	-0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-9,1	-0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-1,7	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-1,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-0,9	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-0,3	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,6	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	4,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	16,6	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	14,9	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,6	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	4,2	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	4,5	0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,0	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,8	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,6	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero- diciembre de 2025 frente al periodo enero-diciembre de 2024, el índice de Producción Industrial presento una variación de 0,5%

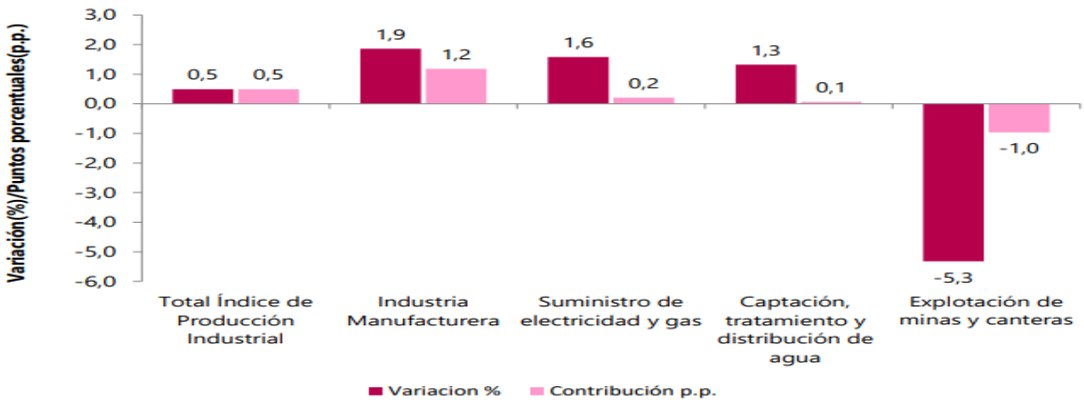
Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – Diciembre 2025Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero- diciembre de 2025 comparado con el periodo enero- diciembre de 2024, tres de los cuatros sectores industriales registraron variaciones positivas: la industria manufacturera presento un crecimiento de 1,9% el suministro de electricidad y gas, de 1,6%, y la captación, tratamiento y distribución de agua, de 1,3%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registro una disminución de 5,3%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – diciembre de 2025 / enero – diciembre 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

CONDICIONES TÈCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	ACETATO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1
2	ACETATO TAMAÑO A4 PARA IMPRESIÓN Paquete 100 unidades	UNIDAD	1
3	ACPM	GALÓN	1
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	UNIDAD	1
5	ADAPTADOR MACHO DE 1/2"	UNIDAD	1
6	ADAPTADOR PVC HEMBRA CON INSERTO METÁLICO DE 1/2"	UNIDAD	1
7	ADHESIVO EPOXICO PUENTE ADHERENCIA X 3KG	GALON	1
8	ADITIVO ACELERANTE PARA CONCRETO X 5KG	GALON	1
9	ADITIVO REDUCTOR DE AGUA X 20KG	GALON	1
10	ADAPTADOR PVC MACHO CON INSERTO METÁLICO DE 1/2"	UNIDAD	1
11	ALAMBRE # 12 BLANCO	ROLLO	1
12	ALAMBRE # 12 NEGRO	ROLLO	1
13	ALAMBRE # 12 ROJO	ROLLO	1
14	ALAMBRE # 12 VERDE	ROLLO	1
15	ALAMBRE DULCE	KILO	1
16	AMARRES PARA TEJA BOLSA X 100	UNIDAD	1

17	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 3/8"	UNIDAD	1
18	ARENA AMARILLA	M3	1
19	ARENA DE PLANTA	M3	1
20	BALDE CONSTRUCCION	UNIDAD	1
21	BALDOSA CERAMICA 0,20 X 0,20 m	M2	1
22	BARNIZ IMPRANOL	GALÒN	1
23	BARRA CORRUGADA G 60 1/2" 6M	UNIDAD	1
24	BARRAS CORRUGADA G 60 3/8" X 6 MTS	UNIDAD	1
25	BISTURÍ METALICO TIPO SNAP - OFF - PLÁSTICO, RETRÁCTIL, HOJA DE METAL	UNIDAD	1
26	BLOCK DE BOND ROTULADO TAMAÑO A3	UNIDAD	1
27	BLOCK PAPEL BOND 28	UNIDAD	1
28	BLOCK PAPEL PERGAMINO	UNIDAD	1
29	BLOQUE N 5	UNIDAD	1
30	BOQUILLERA ALUMINIO 1" x3" x 6m	UNIDAD	1
31	BORRADOR NATA PAQUETE X 10	UNIDAD	1
32	BREAKE 15 AMP	UNIDAD	1
33	BROCA PARA METAL 1/4"	UNIDAD	1
34	BROCA PARA METAL 3/8"	UNIDAD	1
35	BROCA PARA METAL 7/64"	UNIDAD	1
36	BROCHA 2 1/2”	UNIDAD	1
37	BUJES ½ X ¾” AGUA POTABLE	UNIDAD	1
38	BUJES 4" x 2" SANITARIA	UNIDAD	1
39	CABALLETE PARA TEJA MADRILEÑA	UNIDAD	1
40	CAJA 2400 PVC 4X4	UNIDAD	1
41	CAJA DE COLORES POR 24 COLORES	CAJA	1
42	CAJA X24 MARCADORES BASE ALCOHOL DOBLE PUNTA EN COLORES SURTIDOS PARA ARTE.	CAJA	1
43	CAOLIN X 25 KILOS	BULTO	1
44	CARTON MICROCORRUGADO BLANCO	PLIEGO	1
45	CARTON PAJA BLANCO ESPESOR 1MM X PLIEGO	PLIEGO	1
46	CARTUCHO DE TINTA COLOR AMARILLO DESINGJET HP 711 DE 29ML, MODELO:CZ132A ORIGINAL	UNIDAD	1
47	CARTUCHO DE TINTA COLOR CYAN DESIGNJET HP 711 DE 29 ML PARA PLOTTER: MODELO CZ130A, EPRINTER HP DESIGNJET T120 610MM, ORIGINAL	UNIDAD	1
48	CARTUCHO DE TINTA COLOR MAGENTA DESIGNJET HP 711 DE 29 ML PARA PLOTTER: MODELO CZ131A, EPRINTER HP DESIGNJET T120 610MM, ORIGINAL	UNIDAD	1
49	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO DESIGNJET HP 711 DE 38 ML PARA PLOTTER: MODELO CZ129A, EPRINTER HP DESIGNJET T120 610MM, ORIGINAL	UNIDAD	1
50	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO DESIGNJET HP 711 DE 80 ML PARA PLOTTER: MODELO CZ133A, EPRINTER HP DESIGNJET T120 610MM, ORIGINAL	UNIDAD	1
51	CARTULINA BASIK 100 CM X70 CM TAMAÑO PLIEGO, 370 GR POR 50 UNIDADES COLOR BLANCO	UNIDAD	1
52	Cartulina Iris 50x70cm medio pliego, 120g por 25 Unidades color amarillo	UNIDAD	1

53	Cartulina Iris 50x70cm medio pliego, 120g por 25 Unidades color AZUL OSCURO	UNIDAD	1
54	Cartulina Iris 50x70cm medio pliego, 120g por 25 Unidades color Gris Oscuro	UNIDAD	1
55	Cartulina Iris 50x70cm medio pliego, 120g por 25 Unidades color negro	UNIDAD	1
56	Cartulina Iris 50x70cm medio pliego, 120g por 25 Unidades color rojo	UNIDAD	1
57	Cartulina Iris 50x70cm medio pliego, 120g por 25 Unidades color verde	UNIDAD	1
58	CEDRO CUADRADO DE .90CM DE LARGO X .2MM DE ANCHO X 2MM DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	1
59	CEDRO CUADRADO DE .90CM DE LARGO X .5MM DE ANCHO X 5MM DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	1
60	CEMENTO GRIS USO GENERAL 50KG	BULTO	1
61	CERAMICA PISO RESISTENCIA A LA ROTURA MÍNIMO 800N. RENDIMIENTO 5 UNIDADES / M2, RESISTENTE A LA TRACCIÓN FORMATO 55.2X55.2 CM CAJA (1.52M2/CAJA)	CAJA	1
62	CHAZOS MARIPOSA 3/8" METALICO	UNIDAD	1
63	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE ALUMINIO 15CMX10M	UNIDAD	1
64	CINTA METRICA DE 50 MTS DE PLASTICO CON MANGO PLASTICO PARA COGER Y PUNTA DE ACERO	UNIDAD	1
65	CINTA PREVENTIVA 70 MM X 100 MT ROLLO	ROLLO	1
66	CODO 4" 90° CXE SANITARIA PVC CONFORME A LA NORMA TÉCNICA	UNIDAD	1
67	CODO PVC DE 1/2"	UNIDAD	1
68	CODO PVC DE 3/4"	UNIDAD	1
69	CODO SANITARIO 2" 90° PVC CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	1
70	CODOS 3”	UNIDAD	1
71	COLBON DE MADERA LIQUIDO BLANCO TARRO PLASTICO DCON APLICADOR TAMAÑO 245 GR	UNIDAD	1
72	COLLARES PARA ACUEDUCTO PVC-U Y PVC 3X1/2"	UNIDAD	1
73	COLLARES PARA ACUEDUCTO PVC-U Y PVC 4X1/2"	UNIDAD	1
74	COLLARES PARA ACUEDUCTO PVC-U Y PVC- 6X1/2"	UNIDAD	1
75	COMPAS DE PRESICIÓN METALICO CON ACCESORIOS CON ESTUCHE DE AGUJA, MINA Y DESTORNILLADOR DE REPUESTO, MINA INTERCAMBIABLE POR PUNTA SECA,	UNIDAD	1
76	DISCO ABRASIVO 9" X 5/64" X 7/8" CORTE METAL	UNIDAD	1
77	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 9 X 3/32 PULG	UNIDAD	1
78	DISCO DE CORTE PARA MADERA 14"	UNIDAD	1
79	DURMIENTE 4X4CM X 3.0M	UNIDAD	1
80	ESCALA TRIANGULAR	UNIDAD	1
81	ESCUADRA ANGULOS 60°	UNIDAD	1
82	ESCUADRA 45°	UNIDAD	1
83	ESTUCO PLASTICO 25 KG	BULTO	1
84	FLEXOMETROS 8 MTS	UNIDAD	1
85	GRIFERIA PARA DUCHA	UNIDAD	1
86	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1
87	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UNIDAD	1
88	GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNT ZONA BASA Y SOBREBASA 0,10 - 0.12M X 8.00MT ESTADO HECHA	UNIDAD	1

89	INSECTICIDA Y FUGICIDA CON BASE EN ACEITE GAL	GALON	1
90	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	1
91	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UNIDAD	1
92	JERINGAS 20 CM3	UNIDAD	1
93	KIT ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PARA TANQUES ELEVADOS	KIT	1
94	KIT BOTELLAS DE TINTA EPSON	KIT	1
95	KIT DE CABEZAL DE IMPRESIÓN DESINGJET HP711 PLOTTER T120	KIT	1
96	KIT INSTALACIÓN LAVAMANOS	UNIDAD	1
97	KIT INSTALACION LAVAPLATOS	KIT	1
98	KIT INSTALACIÓN SANITARIO CON BRIDA	KIT	1
99	LADRILLO TOLETE COMÚN RECOCIDO OSCURO 20X10X6CM	UNIDAD	1
100	LAMINA DE ICOPOR 70x100 10mm	UNIDAD	1
101	LAPIZ 2B	UNIDAD	1
102	LAPIZ 2H	UNIDAD	1
103	LAPIZ DE CARBONCILLO ALTA CALIDAD IDEAL PARA BOSQUEJOS ,ARTE Y PINTURA.	UNIDAD	1
104	LAPIZ HB	UNIDAD	1
105	LAVAMANOS DE COLGAR	UNIDAD	1
106	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR	UNIDAD	1
107	LIJA DE AGUA 400	UNIDAD	1
108	LIJA 360 HOJA	UNIDAD	1
109	LIJA DE AGUA 600	UNIDAD	1
110	LIJA DE BANDA 60 120 240	ROLLO	1
111	LIMPIADOR REMOVEDOR PARA PVC 1/32	GALON	1
112	LLAVE TERMINAL CROMADA DE 1/2"	UNIDAD	1
113	MANDRIL PARA SIERRACOPA ADAPTADOR DE 1/2"	UNIDAD	1
114	MARCADOR PERMANENTE FINO PAQUETE 6	UNIDAD	1
115	MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA MORTEROS O CONCRETOS 0.24KG	UNIDAD	1
116	MEMORIA USB 120 GIGAS	UNIDAD	1
117	MINERAL CON OXIDO DE HIERRO CAJA DE 500	GRAMOS	1
118	PALMA CALICA PRESENTACIÓN ATADO	ATADO	1
119	PALUSTRE 5”	UNIDAD	1
120	PAPEL BOND - ROLLO 24" (61CM) X 40M C2	ROLLO	1
121	PAPEL BOND BLANCO OPACO MATE - DIN A1 33cm X 46mts	ROLLO	1
122	PAPEL BOND BLANCO OPACO MATE - DIN A3 29,7 X 42 mts	ROLLO	1
123	PAPEL CALCIO 24" (61CM) X 50M C2	ROLLO	1
124	PEGACOR 25 KG	BOLSA	1
125	PINTURA BLANCA ACEITE	GALON	1
126	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA CUÑETE 5	GALON	1
127	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE 5	GALON	1
128	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE 5	GALON	1
129	PLANTILLA METALICA PARA BORRADOR	UNIDAD	1
130	PUNTILLA DE 2 1/2"	LIBRA	1
131	PUNTILLA LISA CON CABEZA 1 1/2" 5 KG	CAJA	1
132	RECEBO B-200	M3	1

133	REJILLA DE 3 X 4 ALUMINIO SIFON	UNIDAD	1
134	REMOVEDOR PVC 1/4 GALÓN	UNIDAD	1
135	REPISA ORDINARIA 0,04 X 0,08 X 3,00 m	UNIDAD	1
136	Rodillo felpa profesional 9 pulgadas	UNIDAD	1
137	SANITARIO TIPO- ULTRA BLANCO	UNIDAD	1
138	SEGUETA PARA CORTE METAL	UNIDAD	1
139	SIERRA-COPA BIMETALICA 3"	UNIDAD	1
140	SIERRA-COPA BIMETALICA 3" 3/4"	UNIDAD	1
141	SIERRA-COPA BIMETALICA 4"	UNIDAD	1
142	SIFON PVC SANITARIA DE 3"	UNIDAD	1
143	SILICONA FLEXIBLE COLOR BLANCO - GRIS PARA CONSTRUCCION	UNIDAD	1
144	SILICONA LIQUIDA DE * 500 ML	UNIDAD	1
145	SILLA YEE DE 6 X 4”	UNIDAD	1
146	SOLDADURA LIQUIDA PVC	X1/4GAL	1
147	TABLA BURRA 0,025 X 0,25 X 3,00 m	UNIDAD	1
148	TABLA CHAPA DE 3.00X 0.30M X 0.03M	UNIDAD	1
149	TABLA PARA DIBUJO TECNICO MATERIAL PVC	UNIDAD	1
150	TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 250 LITROS	UNIDAD	1
151	TANQUE BOTELLA DE 250 LITROS C.T. CON ACCESORIOS	UNIDAD	1
152	TAPON SOLDADO PVC DE 1/2" BOLSA X 10	UNIDAD	1
153	TEE PVC PRESIÓN 1/2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIA	UNIDAD	1
154	TEE PVC PRESIÓN 3/4" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIA	UNIDAD	1
155	TEJA MADRILEÑA	UNIDAD	1
156	THINNER ACRILICO	GALON	1
157	TINTE PARA MADERA	GALON	1
158	Toma Doble Polo A Tierra Blanca	UNIDAD	1
159	TORNILLO AUTOPERFORANTE CON GOLILLA	UNIDAD	1
160	TORNILLO DRIWALL X 2"	UNIDAD	1
161	TRAMPA DE GRASA 95 LITROS	UNIDAD	1
162	TRITURADO DE 1/2"	M3	1
163	TUBERIA PVC AGUAS NEGRAS DE 2"	UNIDAD	1
164	TUBERIA PVC AGUAS NEGRAS DE 3"	UNIDAD	1
165	TUBERIA PVC AGUAS NEGRAS DE 4"	UNIDAD	1
166	TUBO PVC DE 1/2" HIDRÁULICO - AGUA POTABLE	UNIDAD	1
167	TUBO PVC DE 3/4" HIDRÁULICO - AGUA POTABLE	UNIDAD	1
168	TUERCA DE CARRIAJE ZINCADA 3/8"	UNIDAD	1
169	UNION PVC SOLDADA DE 1/2"	UNIDAD	1
170	UNION PVC SOLDADA DE 3/4"	UNIDAD	1
171	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1/2"	UNIDAD	1
172	VALVULA ANTIRETORNO 4” AGUAS NEGRAS	UNIDAD	1
173	VÁLVULA DE BOLA DE ¾” PVC PARA SOLDAR	UNIDAD	1
174	VÁLVULA DE BOLA DE 1/2" PVC PARA SOLDAR	UNIDAD	1
175	YEE 45° DE 3"	UNIDAD	1
176	YEE SENCILLA PVC SANITARIA 2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	1
177	Anteojos de seguridad	UNIDAD	1

178	Broca de tungsteno de plus 0.75 pulg x 12 pulg	UNIDAD	1
179	Broca Tipo Usa PMuro Punta Tungsteno 0.3125 pulg x 12 pulg	UNIDAD	1
180	Brocha en cerda mona de 4 pulgadas	UNIDAD	1
181	Brocha en cerda mona de 6 pulgadas	UNIDAD	1
182	Caneca 5 galones	UNIDAD	1
183	CEMENTO BLANCO TIPO UG Saco de 20 kg	UNIDAD	1
184	Cepillo con cerdas de acero	UNIDAD	1
185	Cepillo de cerda gruesa	UNIDAD	1
186	Cinta de Enmascarar de papel 1.5 pulg	UNIDAD	1
187	Cinta de Enmascarar de papel 2 pulg	UNIDAD	1
188	CINTA PAPEL PARA DRYWALL 5 Cms x 23 Mts	UNIDAD	1
189	Concentrado 700 Mata Comején 0.75 Litro	LITRO	1
190	Cuchillas de repuestos para bisturí metálico 18 mm - 10 piezas	UNIDAD	1
191	Espátula metálica flexible 6 pulg	UNIDAD	1
192	Estuco para exteriores masilla Cuñete 28 Kg	KILO	1
193	Extensión para rodillo de 2.7 m de aluminio	UNIDAD	1
194	Impermeabilizante acrílico color blanco - 10 años Cuñete 5 Gal.	GALON	1
195	Lija uni metal Grano 80	UNIDAD	1
196	Lija uni metal Grano 180	UNIDAD	1
197	Lija uni metal Grano 220	UNIDAD	1
198	LLANA METÁLICA LISA 11 PULG X 5 PULG MANGO	UNIDAD	1
199	Lonas de fibra	UNIDAD	1
200	Mezclador plástico de pintura	UNIDAD	1
201	Pintura esmalte anticorrosivo	GALÓN	1
202	Pintura esmalte blanco mate	GALÓN	1
203	Pintura esmalte negro - tráfico pesado	GALÓN	1
204	Placa drywall anti hongo AH 0.5 pulg	UNIDAD	1
205	Placa drywall standard de 0.5 pulg	UNIDAD	1
206	Plástico negro rollo de 1,5 (abierto 3) largo 100 metros	UNIDAD	1
207	Punta estrella #2 2 pulgadas ref dw2022 z	UNIDAD	1
208	Recubrimiento acrílico impermeable tipo 1 Cuñete 25 Kg	GALON	1
209	Recubrimiento impermeable de alto desempeño para tanques y zonas húmedas Mortero Plus Saco de 25 Kg	KILO	1
210	Respirador 8210 (N95)	UNIDAD	1
211	ROLLO CARTÓN CORRUGADO DE 1.20 x 10 m.	UNIDAD	1
212	ROLLO PAPEL KRAFT 0.60 x 222m. Peso en 8 Kg	UNIDAD	1
213	Tornillo Estructura Drywall Framer 7X7-16 500un	UNIDAD	1
214	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X1 100un	UNIDAD	1
215	Vinipel industrial transparente 300m X 50cm	UNIDAD	1
216	Yeso para estuco saco 25 Kg	KILO	1
217	REGLA METALICA DE 50 CM DE LARGO	UNIDAD	1
218	REGLA METALICA DE 30 CM DE LARGO	UNIDAD	1
219	Rollo Cinta de enmascarar de 18mmx50mt para uso general	UNIDAD	1
220	Cinta Empaque Transparente 100M X 48Mm	UNIDAD	1
221	ATORNILLADOR INALAMBRICO	UNIDAD	1

222	GRAVILLA DE PLANTA M3	M3	1
223	TUERCA DE 3/8 ZINCADA	UNIDAD	1
224	Protector oido copa 26db	UNIDAD	1
225	Parafina Cosmética	KILO	1
226	Estufa eléctrica de dos puestos 120v	UNIDAD	1
227	Juego de 14 pesas M1	UNIDAD	1
228	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 4”	UNIDAD	1
229	Espátula de 3”	UNIDAD	1
230	Espátula de 2”	UNIDAD	1
231	Recipiente con tapa para determinación de contenido de agua (humedad)	UNIDAD	1
232	Platón de aluminio	UNIDAD	1
233	Placa de vidrio esmerilado de 300 x 300 mm ancho de10mm	UNIDAD	1
234	Atomizadores capacidad min 100ml	UNIDAD	1
235	Crisoles de porcelana de 30cm	UNIDAD	1
236	Termometro Incrustable	UNIDAD	1
237	Espátula mezcladora 4"	UNIDAD	1
238	Arena del Guamo	KILO	1
239	Solución Stock con formaldehído	GALON	1
240	Beaker de vidrio 50ML	UNIDAD	1
241	Balón volumétrico 25ML	UNIDAD	1
242	Erlenmeyer graduado 2000ML	UNIDAD	1
243	Cepillo en alambre acerado	UNIDAD	1
244	JUEGO DE PROBETAS DE 2ml, 5ml, 10ml	UNIDAD	1
245	JUEGO DE BROCHAS DE 1”, 2”, 3”, 4”	UNIDAD	1
246	Guante Nitrilo T/Examen Azul Cal 2 Talla M-L 100Und	UNIDAD	1
247	BOLSA TIPO ZIPLOC TRANSPARENTE 20x15cm. PAQ X 100 UNDS	UNIDAD	1
248	ADHESIVO DE ANCLAJE DE VARILLAS Y PERNOS 600ML	UNIDAD	1
249	ANGULO 30 X 20 X 0.38MM 2.44M - DRYWALL	UNIDAD	1
250	BISTURI TIPO CUCHILLO	UNIDAD	1
251	BLOQUE SPLIT 14NR100 14 CM X 19 CM X 39 CM 12,5 U/M2 16 KILOS 10MPA	UNIDAD	1
252	CANAL BASE 9 3-5/8 X 1PG 0.38MM 2.44M	UNIDAD	1
253	CEPILLO 5-1/2" PARA DRYWALL	UNIDAD	1
254	CHAZOS MARIPOSA 1/4	UNIDAD	1
255	CLAVO ACERO CONCRETO 3PULG 500G	LIBRA	1
256	DILATACIONES "U" 3.05 M	UNIDAD	1
257	DILATACIONES "Z" 3.05 M	UNIDAD	1
258	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7 X 0.055 PULG.	UNIDAD	1
259	DISCO DIAMANTADO CONTINUO 4 1/2 PULGADAS	UNIDAD	1
260	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 9 PULGADAS	UNIDAD	1
261	DISCO FLAP 4-1/2 PULG GRANO 80	UNIDAD	1
262	EXTENSIÓN 15M 50FT CAL.12 TRABAJO PESADO POLO A TIERRA	UNIDAD	1
263	HOJA REPUESTO CEPILLO PARA DRYWALL	UNIDAD	1
264	LÁMPARA HERMÉTICA LED 2 X 18W IP65 IK06 3200 LÚMENES	UNIDAD	1

265	LLANA PLÁSTICA LISA - ALTO 10.5 CM, ANCHO 13.3 CM, LARGO 26 CM	UNIDAD	1
266	MALLA ELECTROSOLDADA XX-106 15X15CM 4.5MM 6X2.35M	UNIDAD	1
267	MASILLA PASTA PARA METAL1/4	GALÓN	1
268	OMEGA LISA 2-5/16 X 3/4-PULG X 0.38MM X 2.44M	UNIDAD	1
269	PAQUETE 10 CUCHILLAS BISTURÍ EXACTO TIPO NAVAJA ANCHO 19 MM	UNIDAD	1
270	PARAL BASE 9 3-5/8 X 1-1/4PULG 0.38MM 3.05M	UNIDAD	1
271	PERFIL PERFORADO ÁNGULO ESQUINERO 90° 3,05MT	UNIDAD	1
272	PLACA FIBROCEMENTO 10.0 MM	UNIDAD	1
273	PLACA FIBROCEMENTO 8.0 MM	UNIDAD	1
274	PROPACK CINTA MALLA 2 X 150 METROS	UNIDAD	1
275	PROPACK CINTA PAPEL 2 X 150 METROS	UNIDAD	1
276	REJILLA CÚPULA 4 PULG X 2 PULG ALUMINIO TUBERÍA 2 PULG	UNIDAD	1
277	REJILLA CÚPULA 4 PULG X 3 PULG ALUMINIO TUBERÍA 3 PULG	UNIDAD	1
278	ROLLO CINTA FILO METÁLICO 52MM X 30M	UNIDAD	1
279	SELLADOR DE JUNTAS POLIURETANO 300 ML UNIVERSAL GRIS	UNIDAD	1
280	SERRUCHO - SIERRA PARA DRYWALL	UNIDAD	1
281	TEJA THERMOACUSTIC MAX SUPER TRAPEIZODAL A-360 - 6.00X0.82 M	UNIDAD	1
282	TORNILLO AUTOPERFORANTE FIJADOR DE ALA 14 - 14 X 1 1/4PULG CON ARANDELA EPDM TIPO SOBRILLA DE 25MM	UNIDAD	1
283	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA METAL 14 - 14 X 1 1/2PULG CON ARANDELA EPDM TIPO SOBRILLA DE 25MM	UNIDAD	1
284	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA METAL 14 - 14 X 2 5/8PULG CON ARANDELA EPDM TIPO SOBRILLA DE 25MM CON ARANDELA COMPLETA	UNIDAD	1
285	TORNILLO DRYWALL NO. 6 X 1” PUNTA AGUDA AUTOPERFORANTE Paquete 500 und	UNIDAD	1
286	TORNILLO DRYWALL NO. 7 X 7/16" PUNTA AGUDA AUTOPERFORANTE Paquete 500 und	UNIDAD	1
287	TORNILLO DRYWALL NO. 8 X 1” PUNTA BROCA AUTOPERFORANTE Paquete 100 und	UNIDAD	1
288	TORNILLO DRYWALL NO. 8 X 1 1/4” CON ALETAS PUNTA BROCA AUTOPERFORANTE Paquete 100 und	UNIDAD	1
289	TORNILLO DRYWALL NO. 7 X 1 1/4” PUNTA BROCA AUTOPERFORANTE Paquete 100 und	UNIDAD	1
290	TORNILLO ESPIGO GALVANIZADO 4.7MM X 25 CM CON ARANDELA EPDM Paquete X 100 UNIDADES	UNIDAD	1
291	TRÍPODE LED 50WX2 7000LM LUZ FRIA	UNIDAD	1

292	TUBO RECTANGULAR 100 X 40 X 2.0MM X 6M ESTRUCTURAL HR50	UNIDAD	1
293	VENTANA CORREDIZA, UN CUERPO FIJO Y UNO MÓVIL EN ALUMINIO CHAMPAGNE 8025. VIDRIO 4 MM COLOR BRONCE. CHAPA DUMMIS IMPACTO PARA VENTANA	M2	1
294	VIGUETA 1 1/2" X 3/4-PULG X 0.38MM X 2.44M	UNIDAD	1
295	CALCULADORA CIENTIFICA - 252 funciones Funciones trigonométricas: 9 variables, 9 memorias	UNIDAD	1
296	Plomada de latón 12 oz	UNIDAD	1
297	Prisma topográfico	UNIDAD	1
298	Bípode telescópico con sistema de sujeción de tornillo	UNIDAD	1
299	Cinceles De Letras Y Números	UNIDAD	1
300	Libreta de Transito Tapa dura color Amarillo, tamaño de página 4 1/8" X 6 1/2", cosida al Lomo 6 columnas verticales en cada página.	UNIDAD	1
301	LAMINA EN MDF ESTANDAR CRUDO ARAUCO TAMAÑO PLIEGO 70 cm x 100 cm CALIBRE 5.5 mm	UNIDAD	1
302	BALDOSA 60X60 Piezas por caja: 6 Área nominal caja: 2.16 m2 Peso Aprox. (kg) x caja: 34.25 kg	UNIDAD	1
303	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRILICO COLORES NEGROS, ROJO, VERDE Y AZULES. PAQUETE X 4 UNDS	UNIDAD	1
304	BORRADOR MAGNETICO PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1
305	CABLE HDMI DE 3 METROS DE LARGO	UNIDAD	1
306	JUEGO DE PIEDRA Y GUIA PARA AFILAR CUCHILLAS DE CEPILLO Y FORMONES. EXCELENTE PIEDRA DE AFILAR, DE DOBLE GRANO UN LADO GRANO # 240 Y EL OTRO LADO GRANO # 1000, PARA AFILAR Y ASENTAR EL FILO A CUCHILLAS, FORMONES Y OTRAS HERRAMIENTAS DE CORTE FINAS. Y GUIA LARSON PARA AFILAR CUCHILLAS DE CEPILLO Y FORMONES.	UNIDAD	1
307	Resina Epoxi UV. PESO 30 KG El kit incluye: 20Kg resina epoxica + 10kg catalizador epoxico. Dosificación: 2 partes de Resina * 1 de catalizador en Peso.	UNIDAD	1
308	CONECTOR DE VARILLA ROSCADA TUERCA DE ACOPLAMIENTO 3/8	UNIDAD	1
309	VARILLA ROSCADA 3/8 ZINCADA EMPAQUE X 25	UNIDAD	1
310	Piedra de rio 4 pulgadas	m3	1
311	Almadana 3 libras con cabo	UNIDAD	1
312	Barra Corrugada G 60 W un-cuarto-pulg x 6m	UNIDAD	1
313	Bloquelón 80x23x8	UNIDAD	1
314	Carretilla Naranja Versatil Plus 5ft Antipinchazo	UNIDAD	1
315	Cincel Cortafrio 3/4X8 Pulgadas	UNIDAD	1
316	Martillo Uña 16 Oz Mango Madera	UNIDAD	1
317	Perfil Placafacil 6m Galvanizado 1.45mm	UNIDAD	1
318	Teja master 1000 1x6 m Cal.28 0.36 mm	UNIDAD	1
319	Tornillo Autoperforante Metal 14-14x 2-1/2 Pulg	UNIDAD	1

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

PERSONAL MINIMO

COORDINADOR DE ENTREGAS

El oferente deberá contar con la disponibilidad de un (01) Coordinador de Entregas que cumpla con los siguientes requisitos:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
CORDINADOR DE ENTREGAS	INGENIERO CIVIL.	1	Mínimo tres (3) años de experiencia demostrable en la coordinación y/o supervisión en el manejo y entregas de materiales de construcción, ferretería, materiales pétreos entre otros.
AUXILIARES DE CARGUE Y DESCARGUE	BACHILLERES	2	Mínimo un año de experiencia demostrable en actividades de cargue y descargue de mercancías, con certificación de curso de biomecánica y manipulación de cargas

El proponente deberá aportar con su propuesta para el perfil requerido los siguientes documentos:

- *Copia del Diploma y/o Acta de grado pregrado.*
- *Copia de la tarjeta o matricula profesional.*
- *Certificación laboral.*
- *Copia de Documento de Identidad.*
- *Se deberá anexar por parte del proponente la respectiva carta de compromiso por parte del profesional denominado coordinador de entregas. (Requisito Habilitante para el presente proceso).*

Carta de Compromiso: Se deberá anexar por parte del proponente la respectiva carta de compromiso por parte del profesional denominado coordinador de entregas. (Requisito Habilitante para el presente proceso).

APOYO DE MANO DE OBRA LOCAL

En virtud para adoptar medidas para apoyar y fortalecer la contratación con mano de obra local, y en desarrollo de los principios de desarrollo económico local y sostenibilidad social que orientan la contratación pública, se establece como requisito habilitante que el personal ofrecido por el proponente para la ejecución del contrato deberá acreditar residencia en el Municipio de Girardot, Cundinamarca.

Para tal efecto, cada uno de los trabajadores vinculados al contrato deberá aportar certificación de residencia expedida por la Alcaldía Municipal de Girardot, con una vigencia no inferior a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la propuesta

FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá presentar las fichas técnicas suscritas de los productos ofertados, las cuales deberán incluir la siguiente información:

● Marca del producto: Se debe especificar la marca del producto ofertado.
● Especificaciones y características técnicas: Detalle completo de las propiedades del producto, incluyendo los aspectos técnicos esenciales para su evaluación.
● Unidad de medida: Definir claramente la unidad de medida de cada producto (ejemplo: kilogramo, litro, unidad, etc.).

● Presentación: Descripción de la forma en la que se entrega el producto (ejemplo: en envase, empaque, bolsa, etc.).

DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO.

El oferente deberá demostrar la disponibilidad de un vehículo con las siguientes condiciones:

● Propio debidamente formalizado y registrado.
● Modelo 2019 en adelante
● Capacidad mínima de carga de 4.000 kg (cuatro mil kilogramos).
● El vehículo deberá contar con toda la documentación en regla y actualizada, incluyendo la tarjeta de propiedad, póliza de SOAT, póliza de seguro contractual y extracontractual, y certificado de revisión técnico-mecánica.
● Disponibilidad de un conductor por parte del oferente para operar el vehículo y que este mismo cuente con Licencia de conducción vigente e idónea para operar los vehículos relacionados, Certificado de Capacitación en manejo defensivo.

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE RUCOM

El oferente en cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, deberá estar registrado y presentar comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales para comercializar productos como. Arenas, gravas naturales, gravilla, recebo, entre otros. El certificado se debe encontrar vigente.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

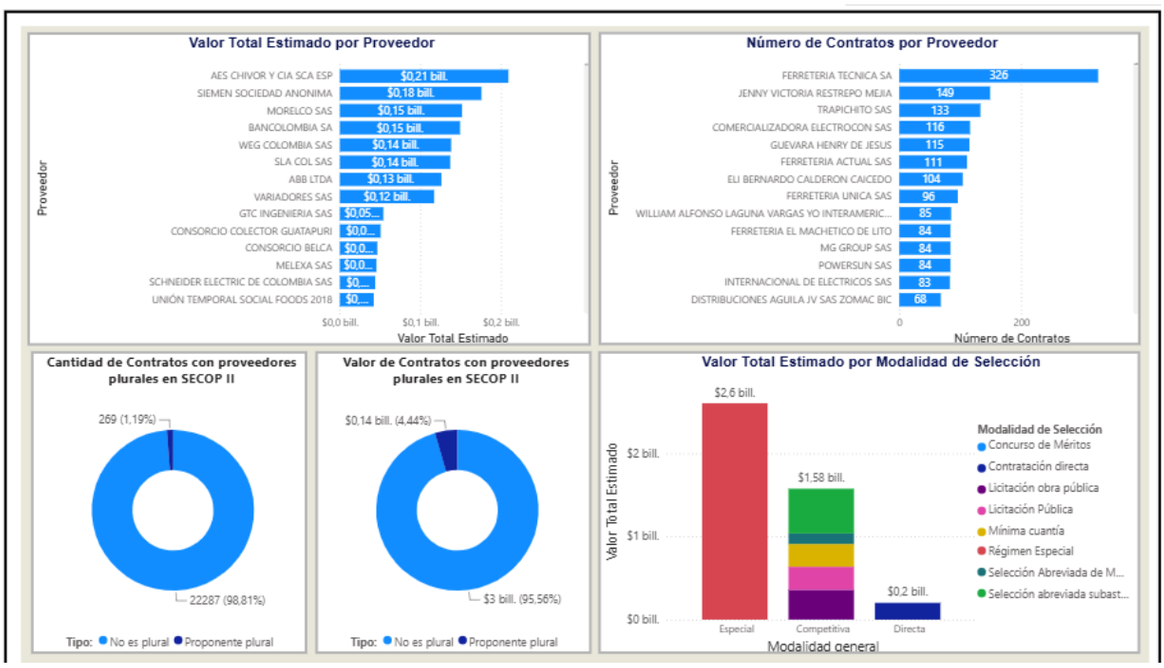
El Centro de Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, en el marco del proceso que actualmente adelanta para la adquisición de materiales de formación destinados para el programa construcción e infraestructura del CTDPE, realizó la consulta del análisis de la oferta a través de la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente.

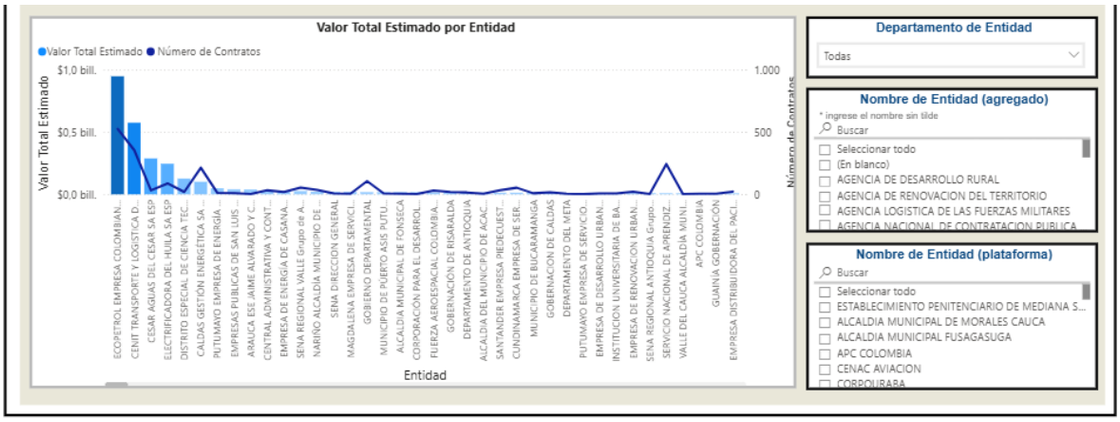
Lo anterior, con el propósito de identificar los posibles oferentes existentes en el mercado que se encuentran en capacidad de satisfacer el objeto contractual del presente proceso, garantizando así condiciones de pluralidad, transparencia y selección objetiva.

Para el periodo comprendido entre enero 2020 y la fecha de realización del presente estudio, con base a la plataforma SECOP II, y los códigos a nivel de la CLASIFICACIÓN UNSPSC – hasta el tercer nivel 31160000 39120000 30191800 de la presente necesidad de contratación, en la herramienta MAE se obtienen la siguiente información:

ESPACIO EN BLANCO


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$4.382.551.589.293
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
33.308
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2018
01/04/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$209.050.822.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$4,38 bill.
Número de Proveedores
12,76 mil
Número de Contratos
33,31 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
AES CHIVOR Y CIA SCA ESP $0,21 bill.
SIEMEN SOCIEDAD ANONIMA $0,18 bill.
MORELCO SAS $0,15 bill.
BANCOLOMBIA SA $0,15 bill.
WEG COLOMBIA SAS $0,14 bill.
SLA COL SAS $0,14 bill.
ABB LTDA $0,13 bill.
VARIADORES SAS $0,12 bill.
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
FERRETERIA TECNICA SA 326
JENNY VICTORIA RESTREPO MEJIA 149
TRAPICHITO SAS 133
COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS 116
GUEVARA HENRY DE JESUS 115
FERRETERIA ACTUAL SAS 111
ELI BERNARDO CALDERON CAICEDO 104
FERRETERIA UNICA SAS 96
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
269 (1,19%)
22287 (98,81%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,14 bill. (4,44%)
$3 bill. (95,56%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2,6 bill.
$1,58 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado
Especial
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	1059	$80.910.157.243	1,85%	1158	$54.315.702.969	1,24%	935	$40.749.456.347	0,93%
3116 - Ferretería	3031	$82.384.113.938	1,88%	3263	$129.903.733.723	2,96%	2086	$80.296.608.208	1,83%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1949	$281.007.971.495	6,41%	2145	$1.071.064.701.378	24,44%	1470	$363.343.857.082	8,29%
Total	**6039**	**$444.302.242.676**	**10,14%**	**6566**	**$1.255.284.138.070**	**28,64%**	**4491**	**$484.389.921.637**	**11,05%**

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la entidad llevó a cabo el estudio de la oferta para los códigos UNSPSC 31160000 39120000 30191800 empleando como **herramienta metodológica el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).**

El análisis se desarrolló con el propósito de identificar las condiciones del mercado, caracterizar los posibles oferentes y evaluar la dinámica de precios y competencia en el sector. A través del MAE se realizó la consulta de fuentes secundarias y bases de datos disponibles, lo que permitió evidenciar la existencia de múltiples proveedores a nivel nacional y regional con capacidad técnica, operativa y financiera para atender la necesidad de la entidad.

Asimismo, el estudio permitió determinar que el mercado presenta condiciones de competencia, con diversidad de oferentes que cumplen con estándares de calidad y experiencia, lo cual favorece la pluralidad de participantes dentro del proceso contractual. De igual manera, se identificaron rangos de precios de referencia acordes con el comportamiento del sector, garantizando que el presupuesto oficial se ajuste a condiciones reales de mercado.

En este sentido, el uso de la herramienta MAE permitió estructurar un proceso de contratación eficiente, minimizando riesgos asociados a la selección de proveedores y asegurando la optimización de los recursos públicos. En consecuencia, se concluye que existen condiciones adecuadas de oferta en el mercado para satisfacer la necesidad planteada por la entidad, bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia.

Para el efecto se utilizó la base de datos e información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Se concluye que los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón ser de las ventas de materiales de construcción.

Podemos observar que a nivel nacional desde los años 2020 en adelante se evidencia 12.76 Mil proveedores que pueden satisfacer la necesidad.

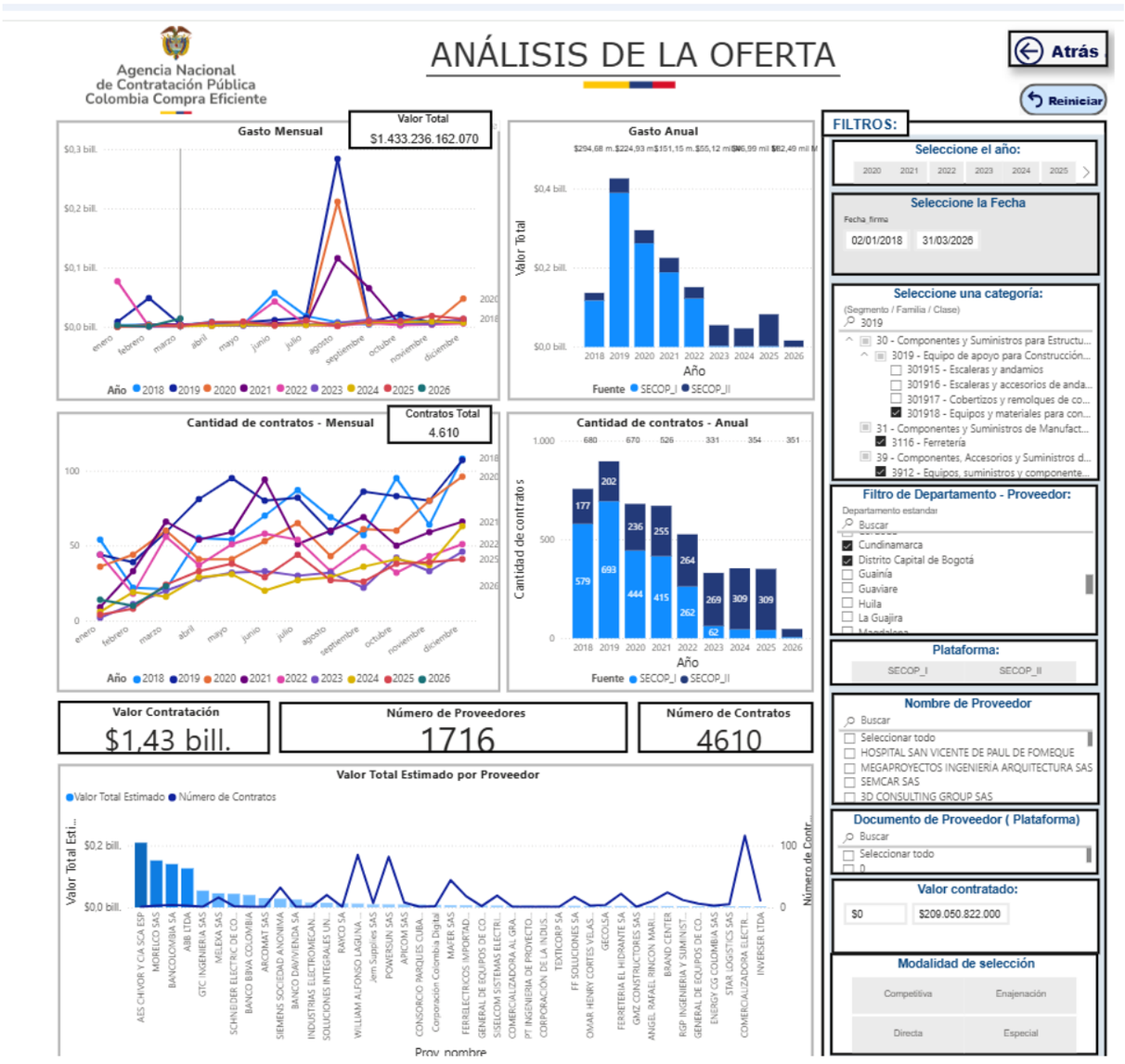
El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual; desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De igual manera se deberá dar cumplimiento efectivo a la normativa técnica descrita

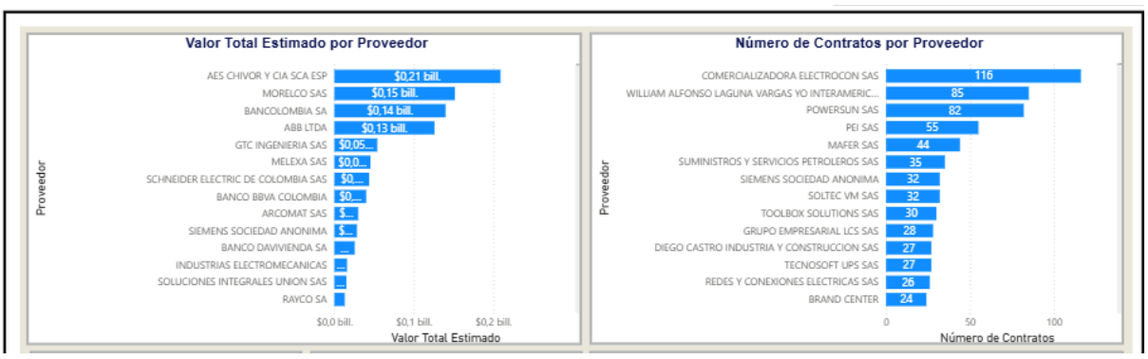
Con el fin de garantizar los principios de planeación, transparencia y selección objetiva dentro del proceso contractual, la entidad realizó la consulta del mercado a través de la herramienta

MAE dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Dicha consulta se llevó a cabo a nivel departamental incluido Bogotá Distrito Capital, con el propósito de identificar los posibles oferentes que cuentan con la capacidad técnica, operativa y comercial para prestar el servicio objeto a contratar dentro de esta jurisdicción.

Lo anterior permitió evidenciar la existencia de **1716 proveedores** en el mercado que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, contribuyendo así a la estructuración adecuada del proceso, promoviendo la pluralidad de oferentes y asegurando condiciones de competencia.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	83	$4.063.430.812	0,28%	112	$7.470.760.496	0,52%	87	$5.257.417.198	0,37%
3116 - Ferretería	289	$19.915.981.709	1,39%	329	$39.260.763.165	2,74%	233	$17.246.830.920	1,20%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	384	$112.438.063.931	7,85%	454	$378.411.996.842	26,40%	360	$272.175.128.183	18,99%
Total	**756**	**$136.417.476.452**	**9,52%**	**895**	**$425.143.520.503**	**29,66%**	**680**	**$294.679.376.301**	**20,56%**

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda constituye una herramienta fundamental en la estructuración de procesos contractuales, toda vez que permite identificar de manera objetiva y sustentada las necesidades reales de la entidad, así como la frecuencia, volumen y características de los bienes o servicios requeridos.

A través de este análisis, la entidad logra optimizar la planeación contractual, garantizando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y acorde con las condiciones del mercado. Asimismo, facilita la definición adecuada del objeto contractual, los requisitos técnicos y las condiciones de ejecución, reduciendo riesgos asociados a la sobreestimación o subestimación de las necesidades.

Adicionalmente, el análisis de la demanda contribuye a promover la pluralidad de oferentes, al estructurar procesos más transparentes, competitivos y ajustados a la realidad del sector, fortaleciendo los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En este sentido, su aplicación permite soportar técnicamente la toma de decisiones, asegurando que el proceso contractual responda de manera efectiva a los objetivos institucionales y al cumplimiento de la función pública.

ESPACIO EN BLANCO

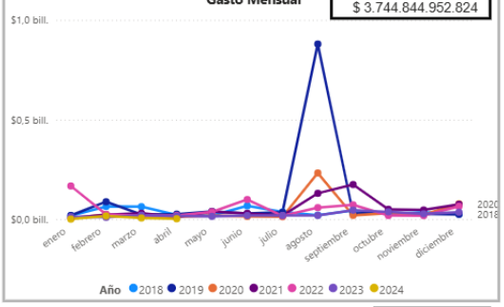
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

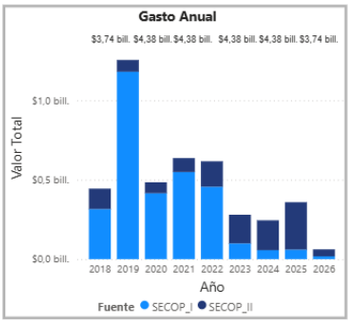
Atrás | Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 3.744.844.952.824

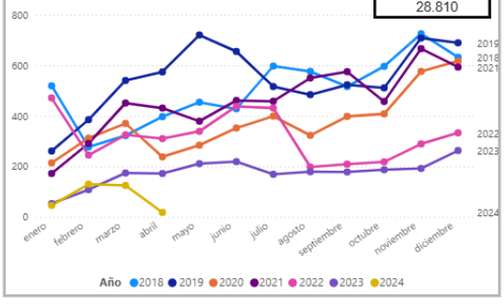


Gasto Anual

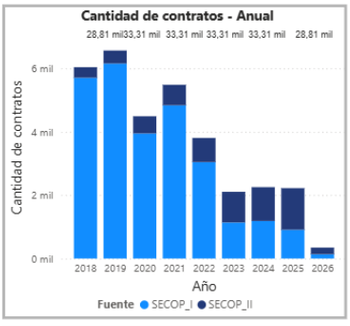


Cantidad de contratos - Mensual

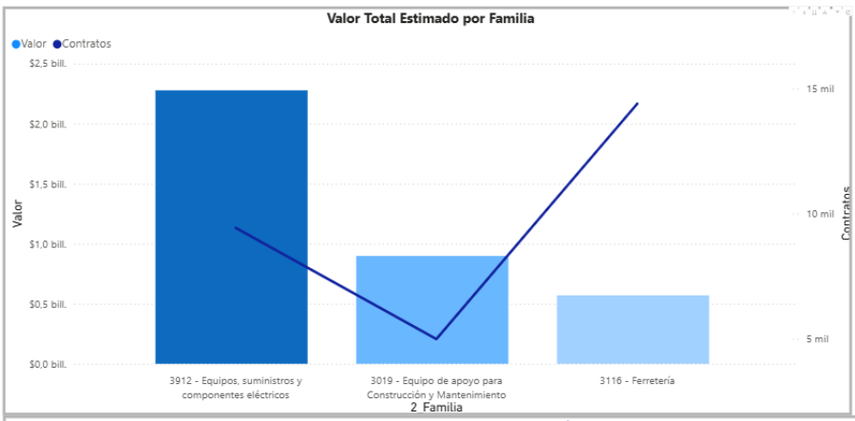
Contratos Total: 28.810



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año: 2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2018 – 03/04/2024

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAUCASIA
- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CISNEROS
- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CIUDAD ...
- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE COCORNA
- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEP...

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
- ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA
- ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
- ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
- ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
- ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar: 3019

- 301917 - Cobertizos y remolques de co...
- 301918 - Equipos y materiales para con...
- 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- 31 - Componentes y Suministros de Manufact...
- 3116 - Ferretería
- 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
- 3912 - Equipos, suministros y componente...

Valor contratado: $0 – $209.050.822.000

Modalidad de selección

Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1949	$281.007.971.495	7,50%	2145	$1.071.064.701.378	28,60%	1470	$363.343.857.082	9,70%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	1059	$80.910.157.243	2,16%	1158	$54.315.702.969	1,45%	935	$40.749.456.347	1,09%
3116 - Ferretería	3031	$82.384.113.938	2,20%	3263	$129.903.733.723	3,47%	2086	$80.296.608.208	2,14%
Total	**6039**	**$444.302.242.676**	**11,86%**	**6566**	**$1.255.284.138.070**	**33,52%**	**4491**	**$484.389.921.637**	**12,93**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- DISTRIBUCIONES B Y B
- J Y A INFRAESTRUCTURA SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor: $3,74 bill.

Número de Contratos del Proveedor: 28,81 mil

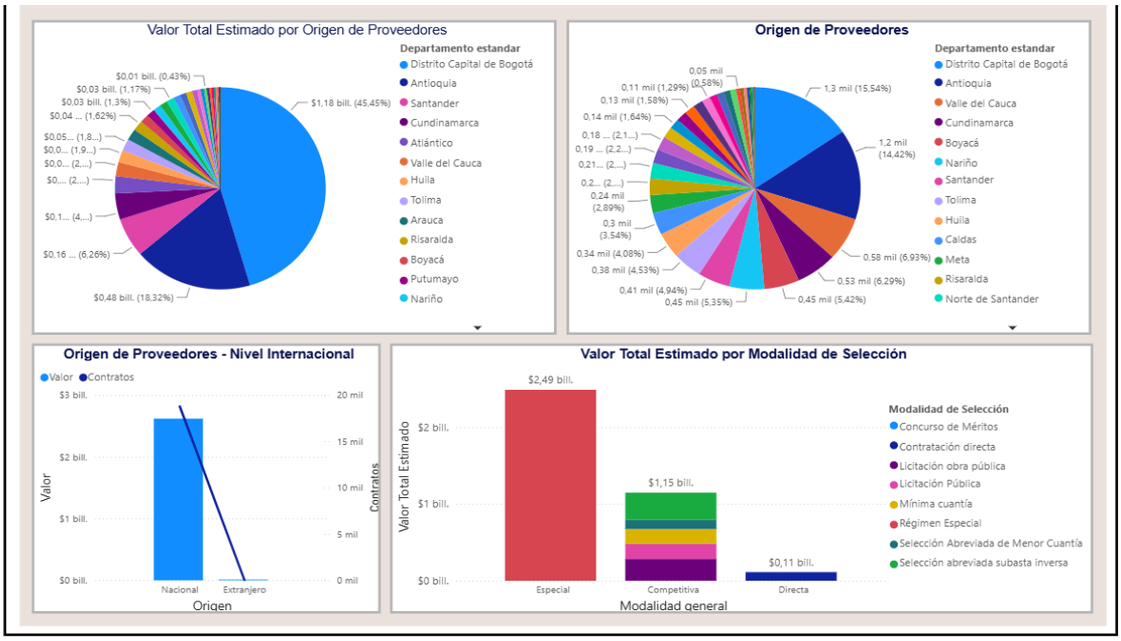
Origen del Proveedor: No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores

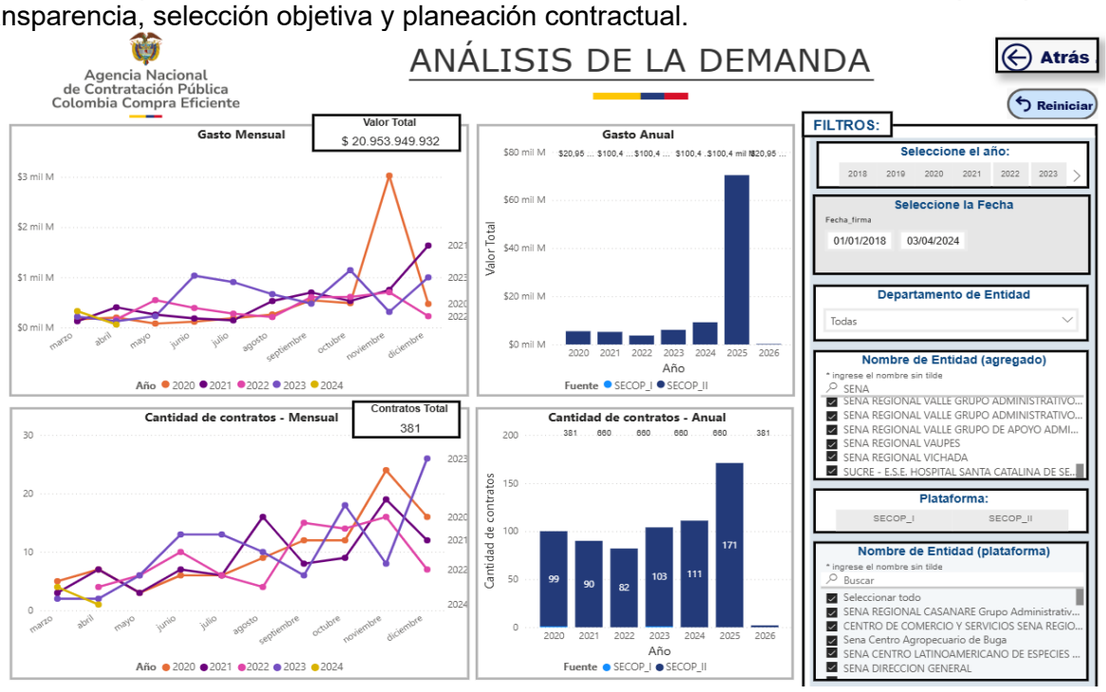


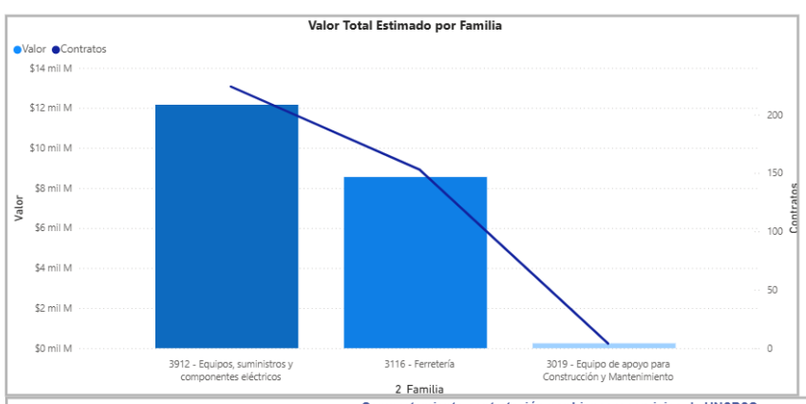


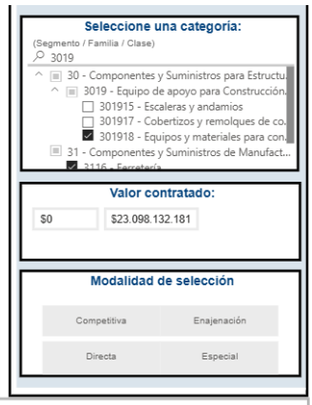
Se realiza el análisis de la demanda a través de la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la información a nivel nacional correspondiente a los Centros de Formación del SENA, en relación con los contratos previamente celebrados que guardan similitud con el objeto a contratar.

Este análisis permite identificar el comportamiento histórico de la contratación, las necesidades recurrentes del servicio o bien requerido, así como las condiciones en las que se ha desarrollado el mercado a nivel país. De esta manera, se obtiene información relevante que contribuye a estructurar adecuadamente el proceso contractual, garantizando coherencia con la realidad del sector, promoviendo la pluralidad de oferentes y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, el estudio de la demanda soporta la definición de requisitos técnicos, financieros y de experiencia, alineados con las dinámicas del mercado evidenciadas en los procesos adelantados por los Centros de Formación del SENA, fortaleciendo los principios de transparencia, selección objetiva y planeación contractual.





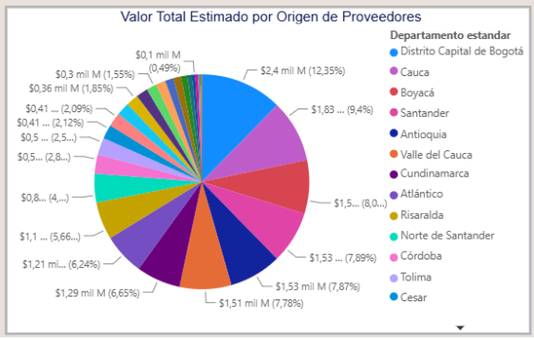


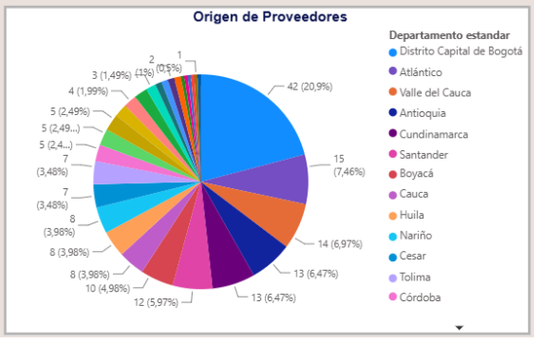
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

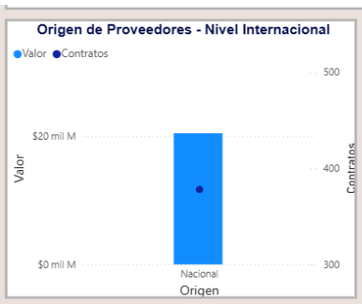
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	56	$3.612.690.490	17,24%	41	$2.482.013.325	11,85%	57	$2.418.130.542	11,54%	
3116 - Ferretería	42	$1.867.804.504	8,91%	49	$2.757.140.873	13,16%	23	$1.093.583.008	5,22%	
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	2	$37.336.266	0,18%				2	$206.585.776	0,99%	
Total	**100**	**$5.517.831.260**	**26,33%**	**90**	**$5.239.154.198**	**25,00%**	**82**	**$3.718.299.326**	**17,75%**	

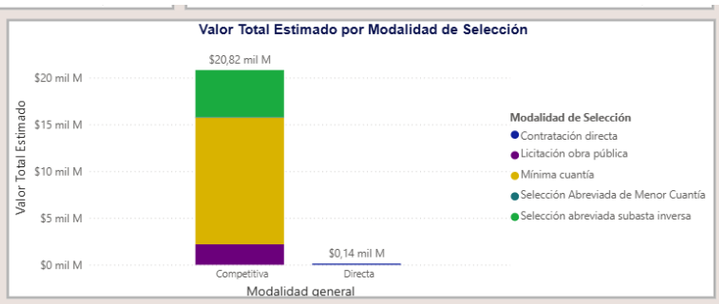












ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot ha realizado la contratación a través de convocatorias públicas de objetos similares entre las vigencias 2022 – 2025

AÑO	PROCESO	OBJETO	VALOR
2022	SASI CTDPE 005-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.	166.585.776 COP
2024	MC-CMC CTDPE 021-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.	119.989.953 COP
2025	SASI-CMC-CTDPE-001-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.	290.653.354 COP

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Nº PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
136-MC-008 2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MELGAR	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGA	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	2.980.486,1 COP
SA-SASI-25 2023	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS Y SECTORES EN RIESGO, EN AMENAZA, VULNERABILIDAD, AFECTADOS O DAMNIFICADOS POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS O QUE DEBASN SER ATENDIDAS BAJO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	1.000.000.000 COP

		DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE SE REQUIERAN.		
SAMC ITP 004 2023	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DIARIA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	MIRYAM STELLA MARTINEZ NIÑO	153.521.301 COP
MC 002-179 2023	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	INDUSTRIAL 180 S.A.S	27.199.964 COP
IP-028-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS, ESPACIO PUBLICO Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	FERRELLANOS	32.000.000 COP
MC-SP-002 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	SOLTEC VM SAS	17.521.858 COP
MYCA-SG MC-067-2023	MUNICIPIO DE YOPAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACION, ADECUACION Y DOTACION DE ALGUNOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	ALVARO MONROY TOBOS	43.495.318,72 COP
IMC-091-2023	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURAL TAREA DE TODOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	ADRIAN CARDENAS MEDINA	48.400.000 COP
2024 – 002	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y	DOTACIONES LOGISTICA Y	22.628.689 COP

	DEL PACIFICO	MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION PARA LA INSTITUCION EDUCATVA LICEO DEL PACIFICO	SUMINISTRO	
MC-004-2024 ARA	ICBF REGIONAL ARAUCA	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACION ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF ARAUCA.	INVERCOM SAS	130.000.000 COP
FGN-RNOCC IPSE-0037 2025	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	LA COMPRA DE ELEMETOS DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, METALICOS ELABORADOS Y ELECTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES (MEDELLIN, ANTIOQUIA	CONTINENTAL TEAM SAS	126.463.727,96 COP
SASI-NDS CEDRUM 0108-2025	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	54_9119_468;469;470 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION POR LOTES PARA LAS AREAS: AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIA Y FERRETERIA A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	895.213.211,00 COP

La contratación de la adquisición se guía por consideraciones de selección basadas en:

a. Necesidad de contratar con servicios de alta calidad
b. Necesidad de economía y eficiencia
c. Necesidad de contar con un proveedor que garantice logística, experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios.
d. Necesidad de seleccionar y contratar a través de procedimientos transparentes y de sana competencia.
e. Servicios que se negocian a precio justo y razonable, compatible con el tipo de servicios y las calificaciones técnicas requeridas.

7. ANÁLISIS DE POSIBLES MIPYMES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las MiPymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país.

Esta Ley se propuso para las MiPymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a MiPymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la limitación de convocatorias a MiPymes únicamente procede cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US$125.000).

En consecuencia, teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso supera dicho umbral, no es jurídicamente viable limitar la participación exclusivamente a MiPymes, razón por la cual la convocatoria deberá garantizar la libre concurrencia y participación de todos los oferentes que acrediten los requisitos habilitantes exigidos en el proceso contractual, en observancia de los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y transparencia.

En ese sentido, la Entidad incentiva la participación de las Mipymes a través de **condiciones diferenciales** relacionadas con la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a Colombia Compra Eficiente para definir valores de suficiencia diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes en determinados procesos contractuales.

Así mismo, conforme a los criterios diferenciales para Mipymes previstos en la normativa de compras públicas, la Entidad busca eliminar barreras de acceso, promover la pluralidad de oferentes y fortalecer la participación efectiva de este tipo de empresas dentro del proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.

Oferta Local

En cuanto lo local (Municipio de Girardot), una vez revisadas las bases de datos de las diferentes plataformas que podrían prestar el servicio toda vez que, si evidencio la existencia de procesos con objetos contractuales similares al del presente proceso, desarrollados por entidades publicas y ejecutados por empresas del sector ubicadas en la Region.

Lo anterior permite identificar que en el mercado local existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades requeridas, garantizando así los principios de transparencia, selección objetiva, economía y libre concurrencia establecidos en la normativa de contratación estatal.

Adicionalmente, el análisis de procesos similares publicados en SECOP II constituye una referencia válida para verificar las condiciones del mercado, la experiencia de posibles proveedores y la viabilidad de obtener propuestas competitivas, contribuyendo a estructurar adecuadamente el proceso contractual y promover la participación de empresas locales que puedan prestar el servicio requerido en condiciones de calidad y oportunidad.

Nom Raz Social Contratista	Tipo Documento Proveedor	Documento Proveedor	Cámara y comercio de Girardot
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	Nit de Persona Jurídica	901006319	Girardot
SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS	Nit de Persona Jurídica	901080134	Girardot
LOGISEVENT S.A.S.	No Definido	901791901	Girardot
PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	Nit de Persona Jurídica	901575709	Girardot
FVG DISTRIBUCIONES S.A.S.	Nit de Persona Jurídica	900843536	Girardot

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

Además, de la información de las personas naturales y jurídicas que fueron proveedoras de los bienes y servicios que se pretenden contratar, se pudo evidenciar que este tipo de proveedores se encuentran ubicados en el municipio de Girardot, de igual manera, el presente proceso se encuentra abierto a la participación de cualquier persona natural o jurídica, a nivel nacional, que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas por la entidad y en cumplimiento a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Promoviendo así la libre competencia, la igualdad de oportunidades y la participación plural de oferentes en el proceso contractual.

8. MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

En atención al marco normativo vigente que regula la contratación pública en Colombia, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las disposiciones contenidas en la Circular Externa No. 1 de 2018 de Colombia Compra Eficiente, se determina que la subasta inversa electrónica es una modalidad de selección objetiva aplicable a procesos contractuales en los que se pretende adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, siempre que exista pluralidad de oferentes en el mercado.

El centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, de acuerdo con la circular 3-2026-000010 del 13/01/2026 "*cuantías para la contratación pública del SENA – vigencia 2026"* para el presente proceso que adelanta el centro de formación para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, con certificado de disponibilidad presupuestal Nº 7226 de fecha 27/05/2026 por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($743.717.719,00) IVA INCLUIDO**. y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional, departamental o municipal a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del SENA Regional Cundinamarca. De igual forma, el proceso de selección se adelantará se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Fundamento normativo aplicable

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Establece los principios rectores de la contratación estatal como la transparencia, economía, responsabilidad, y la selección objetiva de los contratistas (artículos 23 y 24). Ley 1150 de

2007: En su artículo 2, numeral 2, literal b), define la subasta inversa como una de las modalidades de selección abreviada y establece que será aplicable cuando se trate de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional): En sus artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.9 regula de manera específica los procesos de subasta inversa electrónica, detallando los criterios, requisitos y procedimientos que deben cumplirse para su correcta aplicación.

Aspectos técnicos que respaldan el uso de la selección abreviada subasta inversa Uniformidad técnica de los bienes: Los materiales a adquirir son productos estandarizados, cuyas características técnicas pueden ser detalladamente especificadas en fichas técnicas objetivas, lo cual garantiza condiciones de comparabilidad entre las ofertas presentadas. Demostración de pluralidad de oferentes: El estudio de mercado previo al proceso contractual ha identificado múltiples proveedores nacionales e internacionales con capacidad de entregar los bienes requeridos, lo que permite aplicar el mecanismo competitivo inherente a la subasta inversa. Naturaleza de bienes de común utilización: Se trata de elementos habitualmente utilizados en ambientes de formación técnica y tecnológica, disponibles en el mercado general, y susceptibles de ser adquiridos en condiciones normales de comercialización. Criterio de selección objetivo (precio): En este tipo de procesos, la evaluación recae exclusivamente en el precio ofertado, una vez verificada la habilitación jurídica, financiera y técnica de los participantes, lo que reduce los márgenes de discrecionalidad y fortalece la transparencia del procedimiento

Principios y beneficios asociados El uso de esta modalidad permite dar cumplimiento a los principios rectores de la contratación estatal: Transparencia: Al tratarse de una puja pública y en tiempo real, todos los oferentes tienen visibilidad de las ofertas económicas, lo que reduce riesgos de opacidad o manipulación. Economía: La dinámica de reducción de precios maximiza el uso eficiente de los recursos públicos. Eficiencia y celeridad: Al limitar la evaluación a criterios previamente establecidos y a un único factor (precio), se agiliza la adjudicación del contrato. Responsabilidad: Se asegura que los contratistas seleccionados cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015, se adopta lo establecido en la Circular SENA No. 3-2025- 000005 del 14 de enero de 2025, mediante la cual se definieron las cuantías aplicables para el año 2025 y su correspondencia con las diferentes modalidades de selección contractual.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Dada la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso de selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, fundamento en lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados

cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar.

5. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
6. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
7. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
8. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto. (…)

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)” Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “(…) para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.” En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La subasta electrónica se desarrollará bajo la modalidad de puja dinámica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la cual los proponentes habilitados podrán realizar electrónicamente lances sucesivos con reducción progresiva del valor ofertado, tomando como referencia la oferta económica más baja registrada hasta ese momento, y dentro del tiempo establecido por la plataforma.

Este mecanismo solo se activará en caso de que al menos dos (2) proponentes resulten habilitados durante la fase de evaluación previa. La subasta se ejecutará exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y únicamente podrán participar quienes hayan sido previamente habilitados.

Para la participación en la subasta, los proponentes deberán acatar las disposiciones contenidas en los manuales y guías emitidos por Colombia Compra Eficiente, tanto para proveedores como para entidades contratantes. Será responsabdale quedo atenta ilidad exclusiva de cada proponente disponer de las herramientas tecnológicas, acceso a internet y capacitación necesaria para el uso adecuado del módulo de Subasta Electrónica en la plataforma SECOP II. Asimismo, se enfatiza que corresponde exclusivamente a los proponentes garantizar su competencia técnica y operativa en el uso del sistema, incluyendo la presentación de ofertas y la participación activa en la subasta, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la limitación de convocatorias a MiPymes únicamente procede cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US$125.000). En consecuencia, y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso supera dicho umbral, no es jurídicamente viable limitar la participación exclusivamente a MiPymes, razón por la cual la convocatoria deberá garantizar la libre concurrencia y participación de todos los oferentes que acrediten los requisitos habilitantes exigidos en el proceso contractual, en observancia de los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y transparencia.

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en los pliegos de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con los procesos de Selecciones Abreviadas por Subasta Inversa y similares, adelantados por otras entidades cercanas a nivel nacional, departamental y municipal, con objetos y presupuestos similares, se encontraron los siguientes indicadores financieros:

AÑO	ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		>=	<=	>=	>=	>=
2025	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE	1,75	0,54	2,20	0,07	0,05
2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	8,60	0,40	17,85	0,29	0,18
2024	EMAVI	2,50	0,28	10,00	0,25	0,28
2021	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	3,50	0,40	17,85	0,29	0,11
PROMEDIO TOTAL		4,09	0,41	11,98	0,23	0,16

Para la determinación de los indicadores financieros y capacidad organizacional dentro del presente proceso de selección, se tuvieron en cuenta los valores arrojados por la búsqueda en la red Nacional de Servicios Regístrales https://www.rues.org.co/ y el directorio de proveedores del SECOP II. https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index Para lo cual se filtró la información de los proveedores por los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la capacidad financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

En atención a lo anterior se procede a realizar el siguiente análisis para la estimación de indicadores financieros dentro del presente proceso de selección.

Los indicadores de capacidad financiera son:

• **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

• **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

• **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES FINANCIEROS

- **Personas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia:** El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y los integrantes en el evento de consorcio o unión temporal, deberán adjuntar el Certificado del **Registro Único de Proponentes (RUP) con información Financiera a corte 31 de diciembre de 2025**, expedido por la Cámara de Comercio, **VIGENTE** y en **FIRME**, en el cual acredite que cumple con los indicadores de capacidad financiera.

Con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y seguridad jurídica del proceso de selección, se establece como requisito que, al momento del cierre de presentación de propuestas, el Registro Único de Proponentes (RUP) de los oferentes se encuentre vigente y en firme, con información financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior obedece a la necesidad de contar con información actualizada, verificable y debidamente en firme respecto de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia de los proponentes, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de contratación estatal. De esta manera, se asegura que la evaluación de las propuestas se realice sobre datos ciertos y consolidados, evitando inconsistencias o modificaciones posteriores que puedan afectar la comparación objetiva de las ofertas.

En consecuencia, exigir que el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso permite salvaguardar los principios de igualdad, selección objetiva y responsabilidad, así como mitigar riesgos asociados a información no consolidada o sujeta a revisión.

Que en virtud de lo expuesto en el presente documento y con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes, la capacidad financiera del proponente se calculara a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente sobre pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,09
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.41
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 11,98

INDICADORES PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

Para la determinación de los indicadores financieros, teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia compra, en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se utilizará

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador

.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y

transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del CTDPE puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.
• **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad degeneración de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

• **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determínala rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la acreditación de su capacidad organizacional, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- **Personas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia:** El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y los integrantes en el evento de consorcio o unión temporal, deberán adjuntar el Certificado del **Registro Único de Proponentes (RUP) con información Financiera a corte 31 de diciembre de 2025**, expedido por la Cámara de Comercio, **VIGENTE** y en **FIRME**, en el cual acredite que cumple con los indicadores a continuación señalados para determinar la Capacidad Organizacional del proponente.

Con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y seguridad jurídica del proceso de selección, se establece como requisito que, al momento del cierre de presentación de propuestas, el Registro Único de Proponentes (RUP) de los oferentes se encuentre vigente y en firme, con información financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior obedece a la necesidad de contar con información actualizada, verificable y debidamente en firme respecto de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia de los proponentes, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de contratación estatal. De esta manera, se asegura que la evaluación de las propuestas se realice sobre datos ciertos y consolidados, evitando inconsistencias o modificaciones posteriores que puedan afectar la comparación objetiva de las ofertas.

En consecuencia, exigir que el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso permite salvaguardar los principios de igualdad, selección objetiva y responsabilidad, así como mitigar riesgos asociados a información no consolidada o sujeta a revisión.

- Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: La verificación de su capacidad organizacional se realizará con base en la misma información de capacidad financiera exigida para este tipo de proponentes conforme al numeral anterior

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.23
Rentabilidad del activo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual a 0.16

INDICADORES PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

Para la determinación de los indicadores financieros, teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia compra, en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se utilizará

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador

.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del CTDPE puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En cuanto a la selección del contratista, se escogerá al oferente de menor valor una vez haya

terminado la SUBASTA ELECTRONICA. En cuanto al contrato, se ejecutará mediante la figura de monto agotable con el fin el obtener mayores servicios en la medida en que se obtengan descuentos sobre los precios ofertados, por esta razón, el valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso y el menor valor de la oferta será la del ofrecimiento con el menor precio de la sumatoria de lo unitarios.

CONCLUSIONES:

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad tiene como resultado que existen personas jurídicas especializadas en brindar el suministro de los bienes objeto del presente análisis, en el lugar donde se pretende dar su ejecución existe pluralidad de oferentes, por lo tanto, la entidad podrá cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, así como asegurar de manera correcta su cumplimiento pese a no haber mayores riesgos.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal. Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con los requerimientos técnicos, que deben ofrecer los proveedores del servicio de alimentación hacia nuestro Centro de Formación, para la realización de este suministro

En relación con el tipo de empresas, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Del análisis realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, se concluye que:

1. **Existe una necesidad real y justificada** dicho estudio realizado permite identificar de manera objetiva las condiciones del mercado, la oferta disponible, los posibles proveedores y las variables económicas que inciden en la contratación. A partir de este análisis, se evidencia la pertinencia de adelantar el proceso contractual, toda vez que se fundamenta en requerimientos concretos del servicio o bien a adquirir, alineados con las funciones misionales de la entidad.
2. **El estudio de mercado evidenció pluralidad de oferentes**, El estudio de mercado realizado en el marco del análisis del sector permitió evidenciar la existencia de una pluralidad de oferentes con capacidad de atender el objeto contractual, lo cual se refleja en la identificación de múltiples proveedores que operan en el mercado y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas. Esta diversidad de actores garantiza un entorno competitivo, favorece la transparencia del proceso de contratación y contribuye a la obtención de condiciones más favorables para la entidad en términos de calidad, oportunidad y precio. Asimismo, la pluralidad de oferentes reduce el riesgo de concentración del mercado y promueve la participación efectiva de diferentes agentes económicos, en concordancia con los principios de selección objetiva y libre concurrencia.
3. **Los valores estimados del contrato se encuentran acordes con el mercado**, Los valores estimados del contrato se encuentran acordes con el mercado con las cotizaciones allegadas, toda vez que el análisis del sector evidenció condiciones reales de oferta y demanda, así como la existencia de múltiples proveedores que ofrecen bienes y servicios similares en rangos de precios comparables. En este sentido, la entidad realizó una revisión de referencias comerciales, cotizaciones y procesos contractuales previos, lo cual permitió establecer un presupuesto estimado ajustado a las dinámicas del mercado, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la viabilidad del proceso de contratación.
4. **Se identificaron las condiciones técnicas mínimas necesarias**, Se identificaron las condiciones técnicas mínimas necesarias a partir del análisis del sector, lo cual permitió establecer de manera objetiva y precisa los requerimientos indispensables para garantizar la idoneidad, calidad y funcionalidad de los bienes y/o servicios a contratar. Este ejercicio asegura que las especificaciones definidas respondan a las necesidades reales de la entidad, se ajusten a las condiciones del mercado y promuevan la

participación de oferentes que cumplan con estándares técnicos adecuados, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia del proceso de contratación.

5. **El proceso es jurídicamente viable**, El proceso es jurídicamente viable conforme al análisis del sector realizado, en la medida en que se ajusta a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, garantiza los principios de transparencia, economía y selección objetiva, y cuenta con la debida identificación de la necesidad, así como con la verificación de la existencia de oferentes en el mercado que pueden satisfacer el objeto contractual. Asimismo, se evidencia que la modalidad de selección propuesta es adecuada y proporcional a las características del contrato, permitiendo a la entidad adelantar el proceso de manera legal, eficiente y acorde con los lineamientos establecidos.
6. **Se cuenta con disponibilidad presupuestal**, Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7226 del 27/05/2026 con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR
951110 CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD CUNDINAMARCA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION	$ 14.500.000
951118 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC CUND	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	$ 81.967.719
951138 CENTRO TECNOLOGIA DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDI FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESI	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	$ 40.000.000
951145 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	$ 30.000.000

DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
951164 CENTRO TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y PRODUCTI EMPRESA-CUNDIN-FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA Y FEEC FEEP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	$ 577.250.000

7. **La modalidad de selección escogida resulta procedente**, La modalidad de selección escogida resulta procedente, toda vez que, conforme al análisis del sector realizado, se identificaron condiciones de mercado que permiten garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia en el proceso y la selección objetiva del contratista. Adicionalmente, dicha modalidad se ajusta a la naturaleza del objeto contractual, a las características técnicas de los bienes o servicios requeridos y a los criterios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, asegurando así el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los fines de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO:

El centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot para el presente proceso, y de conformidad con el numeral 2.4 del MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESTUDIO DE MERCADO: numeral 1) Solicitud de cotizaciones Código: GCCON-M-001 Versión 11 de ABRIL de 2024, realizo a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, la solicitud a cotizaciones con el fin de convocar a posibles proveedores interesados en participar y aportar información para la estructuración del estudio de mercado.

Como resultado de dicha publicación, se recibieron dos (2) cotizaciones a través del correo electrónico institucional, dentro del plazo establecido. Estas cotizaciones fueron analizadas y consideradas idóneas, en la medida en que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y permiten identificar condiciones reales del mercado, tales como precios, tiempos de entrega y características del servicio o bien a contratar.

En consecuencia, las cotizaciones allegadas fueron utilizadas como insumo para la elaboración del estudio de mercado del presente proceso de contratación, garantizando así la adecuada planeación y la estimación razonable del presupuesto oficial, conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

- Ver anexo (Estudio de Mercado)

El proponente **NO** podrá superar con la sumatoria de los valores unitarios, la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($41.766.760) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), A MONTO AGOTABLE,** En atención al tope máximo establecido acuerdo estudio de mercado realizado

La selección de la oferta será por el total del valor del presupuesto oficial estimado **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($743.717.719,00) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que se trata de un contrato tipo bolsa a monto agotable, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y documentos anexos; el menor precio se determinará en la sumatoria del valor unitario de cada ítem ofertado. A la oferta que cumpla con los requerimientos mínimos de la entidad y resulte habilitada.

Dada en Girardot a los diez (10) días del mes de junio de 2026

Firmado digitalmente por HERRERA NOVOA SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.06.12 12:36:44 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora (E). Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot Cundinamarca

Proyectó: Nimia Sofia Lopez Doria – Contratista CTDPE
Revisó: Ana Milena Delgado Rico / Coordinador Administrativo